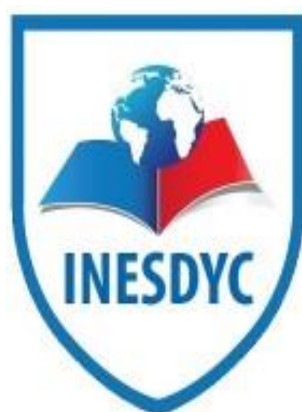


Ministerio de Relaciones Exteriores

Instituto de Educación Superior
en Formación Diplomática y Consular



Departamento de Recursos Humanos

Manual de Bienestar Institucional
“INESDYC TE QUIERE BIEN”

Mayo, 2022

Contenido

I. Filosofía institucional	3
ii. Descripción	4
iii. Alcance	5
iv. Unidades responsables	5
v. Objetivos.....	5
vi. Base legal.....	6
vii. Políticas generales	7
viii. De la administración del programa de bienestar institucional	8
ix. Del sistema de compensación y beneficios	8
x. Líneas de acción del programa de bienestar	8
xi. Criterios de evaluación del programa de bienestar institucional.....	9

INTRODUCCIÓN

Conforme con el artículo 58 de la Ley de Función Pública 41-08, a todo funcionario servidor público le corresponde el derecho de participar y beneficiarse de los programas y actividades de bienestar social que sean instituidos en el órgano al que pertenecen o aquello de carácter colectivo establecidos por los órganos del Estado.

El Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular tiene el interés de mejorar las condiciones de bienestar y calidad de vida de los colaboradores -personal administrativo y docente- tanto en el trabajo como a nivel personal. Es por ello, por lo que se ha diseñado un Programa de Bienestar Institucional que tiene como finalidad mejorar la convivencia laboral, fomentar el compromiso, la solidaridad, la responsabilidad social, la salud, el deporte, bienestar personal, incrementar la comunicación interpersonal y el desarrollo personal de toda la familia INESDYC.

Este programa busca, de manera dinámica, abordar las principales debilidades o insatisfacciones analizadas en los resultados de las encuestas de clima que se apliquen y/o sugerencias de los colaboradores a través de los distintos medios disponibles y con ello aumentar la productividad y motivación laboral y personal.

El programa de Bienestar del INESDYC contempla:

1. Contar con un sistema de compensación y beneficios atractivo que sirva como estímulo para la atracción y retención del talento humano del Instituto.
2. Elaboración de un PLAN ANUAL DE BIENESTAR LABORAL, que incluye las iniciativas a desarrollar segmentadas en ocho líneas de acción:
 - Clima organizacional/ sentido de pertenencia.
 - Celebraciones, actividades institucionales y/o atenciones al personal.
 - Formación y desarrollo.
 - Beneficios adicionales.
 - Actividades de integración.
 - Vida saludable.

- Reconocimiento.
- Conciliación laboral y vida familiar.

El Plan de Bienestar para cada línea de acción contiene: actividades sugeridas, población objetivo, periodo de ejecución, acciones puntuales para el desarrollo de las actividades, responsables e involucrados y el presupuesto aproximado para su desarrollo.

I. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN

Ser una institución de educación superior (IES) que forma, especializa y actualiza de manera integral, a través de la docencia, investigación y extensión, al personal del Servicio Exterior, la Cancillería y otras instituciones afines, para contribuir de manera eficaz a las metas y objetivos de la política exterior de la República Dominicana.

VISIÓN

Ser una institución de educación superior (IES) reconocida nacional e internacionalmente por su liderazgo y excelencia académica en la formación, especialización y actualización de los recursos humanos de la Cancillería, Servicio Exterior, instituciones afines y sociedad civil, en el ámbito de las relaciones internacionales y áreas vinculadas.

VALORES Y PRINCIPIOS

El Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular, como institución de educación superior fundamenta sus valores en los principios que sustenta y practica el Ministerio de Relaciones Exteriores, como son: la transparencia, la eficacia, la equidad y la sostenibilidad. Estos principios sustentan los valores que se mueven como ejes transversales en todo el quehacer del Instituto y que forman parte esencial del perfil de los egresados. A continuación, se describen los siguientes:

Equidad

A través de la igualdad de oportunidades y derechos para todos los participantes que cumplan con los requerimientos establecidos.

Responsabilidad

Fomentar en toda la comunidad educativa del INESDYC el cumplimiento oportuno de los deberes y exigencias institucionales.

Transparencia

Actuamos con integridad y honestidad en el manejo de los recursos institucionales, apegados al marco normativo de la administración pública y de los mecanismos de control para la rendición de cuentas.

Diálogo

Mecanismo por excelencia para la búsqueda de soluciones y eje transversal en nuestro que hacer institucional.

Eficiencia

Lograr las metas institucionales a través de una adecuada racionalización de los recursos humanos, físicos y financieros.

Profesionalidad

Estimular continuamente en el personal sus competencias cognitivas, emocionales y procedimentales.

II. DESCRIPCIÓN

El Programa de Bienestar **“INESDYC Te Quiere Bien”** del Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC), busca responder a las necesidades y expectativas de los colaboradores del instituto, favoreciendo su desarrollo, así como el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, educativas, salud, responsabilidad social, entre otras.

Una de las principales fuentes para su elaboración son las valoraciones realizadas por los colaboradores dentro del marco del diagnóstico de encuesta de clima, llevada a cabo periódicamente, las cuales permiten identificar oportunidades de mejora y/o necesidades.

III. ALCANCE

La población objetivo de las actividades de Bienestar son el personal administrativo, docentes e investigadores a tiempo completo o medio tiempo del INESDYC. Toda iniciativa y acción del programa de Bienestar Institucional se desarrolla tomando en cuenta la filosofía institucional.

IV. UNIDADES RESPONSABLES:

- Rectoría: es la unidad responsable del seguimiento al cumplimiento de este manual.
- Departamento de Recursos Humanos: es la unidad responsable de la aplicación de este manual.

V. OBJETIVOS

General: Establecer las directrices para la implementación de acciones para garantizar el bienestar general de los colaboradores del INESDYC, mejorando su calidad de vida, proyectado a su familia y entorno, que se traduzcan en compromiso y motivación laboral.

Específicos:

- Propiciar un ambiente laboral agradable mediante iniciativas orientadas a mejorar el clima organizacional.
- Mejorar la calidad de vida de los colaboradores (Personal administrativo y docentes) que contribuyan a su permanencia y fidelidad.
- Promover e impulsar, a través de instituciones o públicas o privadas, acciones orientadas al bienestar de nuestros colaboradores.
- Fortalecer los niveles de compromiso, lealtad y vínculos de confianza entre la institución y los colaboradores, a fin de lograr la identificación con la filosofía institucional.
- Promover el desarrollo humano, psicoafectivo y la salud mental de los colaboradores, a través de acciones formativas para superación personal y temas psicoafectivos.

- Generar e impulsar espacios que estimulen la salud integral y la recreación a través del desarrollo de acciones orientadas a la promoción de hábitos saludables y de recreación.
- Fomentar y generar espacios para el desarrollo e intercambio de actividades de integración, solidaridad y responsabilidad social.
- Diseñar e implementar estrategias que procuren mejorar las condiciones socioeconómicas de los colaboradores y una conciliación de la vida laboral y familiar, que contribuyan al logro de sus metas personales.
- Fomentar la formación integral de los colaboradores a través de programas de capacitación que contribuyan a su crecimiento, tanto personal como laboral.
- Generar sentido de pertenencia y cultura de servicio, mediante el reconocimiento de sus logros como aporte a la institucionalidad.
- Fomentar la integración familiar a través de actividades propiciadas por el INESDYC.
- Realizar celebraciones, actividades institucionales y/o atenciones donde los colaboradores puedan ser agasajados, recordados y/o gratificados en fechas especiales.

VI. BASE LEGAL

- Ley Núm. 41-08, del 16 de enero de 2008 de Función Pública que crea el Ministerio de Administración Pública.
- Ley No. 139-01, de fecha 13 de agosto del 2001, de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y sus reglamentos.
- Ley 630-16 del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Servicio Exterior.
- Reglamento de Biblioteca.
- Reglamento de Admisiones.
- Reglamento Docente.
- Estatuto Orgánico del INESDYC.

VII. POLÍTICAS GENERALES

1. Las acciones o iniciativas que se ofrezcan desde los diferentes servicios de Bienestar Institucional contribuirán a la formación integral, la calidad de vida y el desarrollo humano de los colaboradores del INESDYC.
2. Será responsabilidad del instituto propiciar un ambiente de armonía, coherencia y trato igualitario entre los colaboradores para que estos disfruten de condiciones acorde con los principios y valores de la institución.
3. Será responsabilidad del colaborador garantizar y mantener su propio bienestar.
4. El Instituto ofrecerá el apoyo necesario para que los colaboradores se desarrollen profesionalmente y pondrá a disposición de estos su oferta formativa libre de costo.
5. El Instituto dispondrá de una estructura física y tecnológica que facilite el desempeño de las funciones de sus colaboradores.
6. El Instituto diseñará planes dinámicos anuales que incluyen iniciativas orientadas a lograr el bienestar y permanencia del colaborador, ajustada a sus necesidades.
7. El Instituto establecerá mecanismos de compensación y beneficios atractiva que se actualizará de acuerdo con los cambios en el mercado.
8. Las encuestas de clima laboral serán aplicadas en un plazo no menor de veinticuatro (24) meses entre un estudio y otro, a fin de detectar las oportunidades de mejoras al clima organizacional.
9. El INESDYC promoverá la inclusión en los servicios y el programa de Bienestar Institucional de todos los colaboradores y grupos que hacen parte de la comunidad educativa.
10. El INESDYC impulsará la prevención y promoción, mediante la sensibilización en la adopción de estilos de vida saludable y autocuidado.
11. INESDYC promoverá y generará espacios e iniciativas para la recreación, el deporte y la cultura, a través del esparcimiento de los colaboradores, ya sea como actores o como espectadores, incentivando y apoyando la socialización, la superación, la disciplina y la sana competencia.

12. INESDYC promoverá la promoción de una cultura basada en valores que aporte al desarrollo personal de los colaboradores y al colectivo de la comunidad estudiantil.

13. El instituto garantizará la difusión de las iniciativas con miras a lograr una mayor visualización del Bienestar Institucional e incentivar la participación de los colaboradores.

VIII. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

1. El Departamento de Recursos Humanos del INESDYC será el área responsable del Programa de Bienestar Institucional.
2. Las acciones del Programa de Bienestar Institucional deberán estar incluidas en Plan Operativo Anual (POA) del Departamento de Recursos Humanos, el cual deberá indicar el presupuesto asociado.
3. Las iniciativas del programa de Bienestar Institucional y los Beneficios Institucionales serán administrados de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y pueden ser modificados de acuerdo con las necesidades del INESDYC.

IX. DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y BENEFICIOS

Para apoyar y complementar el Programa de Bienestar, el INESDYC cuenta con un paquete de beneficios de Ley e institucionales, fuera del salario o sueldo declarado, otorgados a los empleados, para la captación y retención de una fuerza laboral motivada, a fin de lograr los objetivos estratégicos de la institución.

X. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR

El Programa de Bienestar contemplará las siguientes líneas de acción que se definen a continuación:

Clima organizacional/ sentido de pertenencia. Crear un ambiente laboral que proporcione estabilidad y compromiso de los colaboradores, en el logro la misión y visión de la organización.

Celebraciones, actividades institucionales y/o atenciones al personal. Durante todo el año, el INESDYC realizar actividades para amenizar y conmemora fechas especiales, donde los colaboradores puedan integrarse, ser reconocidos, recordados y/o gratificados.

Formación y desarrollo: El objetivo es brindar apoyo al desarrollo integral de los colaboradores a través de facilidades de capacitaciones, así mismo, gestionar y coordinar acciones formativas de crecimiento en diferentes tópicos o áreas de interés para los colaboradores.

Beneficios adicionales: Incorporar planes complementarios de salud y facilidades que complementen y ayuden a mejorar su calidad de vida y bienestar laboral.

Actividades de integración: La realización de estas actividades tiene como fin favorecer ambientes sanos de trabajo, integración, esparcimiento, ocio, respeto, tolerancia, responsabilidad social, sana competencia y de compromiso organizacional a través de espacios lúdicos y de recreación.

Vida saludable: El bienestar laboral supone prestar especial atención a la salud de los colaboradores, tanto física como emocional. Así como actividades deportivas y de esparcimiento que, contribuyan a mejorar el estado físico y mental de los colaboradores y familiares.

Reconocimiento: Encuentra su razón de ser en el enfoque para mantener y elevar la motivación y productividad de la institución, a través del establecimiento de niveles de reconocimiento y satisfacción de los colaboradores de la institución. Celebrar los logros y el compromiso de trabajo de acuerdo con: la antigüedad, el cumplimiento de metas, la innovación y el desempeño.

Conciliación laboral y vida familiar: Esta conciliación hace referencia a la participación equilibrada de la vida familiar y la laboral, por lo que se hace necesario fortalecer la calidad de tiempo y vida del colaborador

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

- Este programa deberá revisarse cada cuatro años o si se producen, durante ese periodo, cambios en la normativa legal que impliquen una modificación acogiendo el contexto institucional y nacional.
- Será responsabilidad del Departamento de Recursos Humanos presentar la propuesta de revisión del Programa de Bienestar Institucional.


- La revisión de la propuesta se hará en coordinación con el Departamento de Planificación y Desarrollo.
- Toda propuesta de revisión del Programa de Bienestar Institucional deberá de tomar en cuenta las necesidades y opiniones de los colaboradores mediante la encuesta diseñada para el efecto, políticas del Ministerio de Administración Pública, como órgano rector, así como otros cambios en el mercado que impacten social o económicamente las iniciativas del Programa.
- Cual actualización al Programa de Bienestar Institucional deberá ser aprobada por la Máxima Autoridad del Instituto.

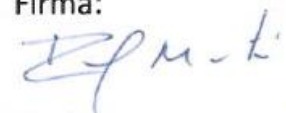
XII. Historial de cambios


	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCION DEL PROCESO	RESPONSABLE

XIII. Revisión y aprobación

	ELABORADO POR: Analista de Calidad Departamento de Planificación y Desarrollo Massiel Hernández	REVISADO POR: Encargado(a) Departamento de Planificación y Desarrollo Rafael Martí	APROBADO POR: Rector José Rafael Espailat
--	---	--	--

Firma:

 Fecha:
 10/8/2022.

Firma:

 Fecha:
 10/8/2022

Firma:

 Fecha:
 17/08/2022